

OFICINA DE ESTUDIOS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA NACIONAL**Nivel Jerárquico: “E”****Sigla: GC/IGN****CUA: 2406****1. SUBORDINACIÓN**

La Oficina de Estudios de Información Geográfica Nacional está subordinada a la División Gestión Comercial.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Elaborar y actualizar procedimientos tendientes a racionalizar y dinamizar la gestión inherente a información geográfica nacional.
- 2.2.** Administrar el sistema de información geográfica nacional y los perfiles de acceso.
- 2.3.** Analizar y gestionar las incidencias inherentes a la utilización del sistema de información geográfica, relacionadas a las áreas de atención al cliente (georreferenciamiento), centros de lectura (optimización/resecuenciación de itinerarios), entre otros.
- 2.4.** Recibir los pedidos de partición o creación de nuevos itinerarios del Departamento de Lectura y Censo y de los Centros de Lecturas de las Agencias Regionales.
- 2.5.** Analizar los pedidos de partición o creación de itinerarios según los criterios establecidos en el Procedimiento PC01 – Gestión de Lecturas de Medidores y realizar una recomendación para cada pedido, para posterior aprobación de la Gerencia Comercial.
- 2.6.** Proponer Planes Operativos Anuales (POA) para la consecución de los objetivos referentes a la información geográfica nacional.
- 2.7.** Controlar el cumplimiento y evaluar los resultados alcanzados conforme a los Planes definidos respecto a información geográfica nacional, proponiendo acciones correctivas.
- 2.8.** Participar del proceso de elaboración de Sistemas Informáticos (GIS) y aplicación de nuevas tecnologías referentes al módulo de la gestión del catastro comercial.
- 2.9.** Propiciar y apoyar el desarrollo de programas de capacitación inherentes a los Sistemas de Información Geográfica (GIS), dirigido a funcionarios de Unidades Administrativas afectadas.
- 2.10.** Participar en los estudios de ofertas de adquisiciones y desarrollo de aplicaciones de procesamiento de datos relacionados con el catastro e información geográfica nacional.

- 2.11.** Coordinar con Entidades u Organismos Gubernamentales para el intercambio de conocimiento y experiencia inherente al catastro comercial.
- 2.12.** Emitir Informes relacionados a cartografía catastral comercial e información geográfica nacional de la Institución.
- 2.13.** Promover la aplicación de Base de Datos catastrales y mantenerla en coordinación con otras Unidades Administrativas involucradas en la gestión de catastro.

GERENTE COMERCIAL